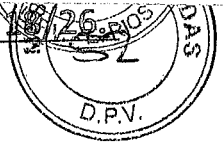


PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES PARA SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 18/26-RÍOS

FECHA DE APERTURA:

HORA:

- 1º) La presente Solicitud tiene por objeto la **ADQUISICIÓN DE SILLAS ERGONÓMICAS Y PERCHERO DE PIE (HIERRO) – PEDIDOS SRO N°: 14220 – 14218 – 14219 – 14225 – 15491 – 15490 – 15492 – 15485 – 15489 – 15488 – 15708 – 15705 – 16098 – 15074.-**
- 2º) **APERTURA:** Las propuestas serán presentadas en la **DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD** (Avda. Ramírez N° 2.197 de la ciudad de Paraná – Entre Ríos) dirigidas al **DPTO. I SUMINISTROS**, el cual procederá a su apertura el día ____ de _____ del año _____ a la hora _____, o al siguiente día hábil (si sobrevinientemente fuera día inhábil el inicialmente fijado para la apertura).
- 3º) **MANTENIMIENTO DE OFERTA:** Los proponentes se obligan a mantener el monto de su oferta presentada por un plazo de 20 (VEINTE) días hábiles.-
- 4º) **PRECIOS:** se tomará como precio cierto y válido el monto cotizado como **PRECIO UNITARIO**, del cual se obtendrá el importe total de cada ítem.
- 5º) **COTIZACIÓN ALTERNATIVAS:** La Oferta podrá contener 1 (UNA) cotización de Oferta alternativa como máximo para cada ítem solicitado.
- 6º) A efectos de llevar a cabo la evaluación comparativa de las ofertas, los proveedores deberán presentar su propuesta económica ajustándose estrictamente al orden y a la correlatividad numérica establecidos en el pliego de condiciones.
- 7º) El proveedor deberá garantizar el precio unitario pactado (según cotización) en cada ítem, independientemente de modificaciones en su presentación.
- 8º) **ENTREGA:** deberá efectuarse dentro del plazo de 20 (VEINTE) días hábiles, contados a partir de la recepción de la Orden de Compra. Los bienes serán entregados en la dependencia de la **DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD - DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO**, donde se le dará el ingreso patrimonial correspondiente a través del **DPTO. ALMACENES**, en días hábiles de 06:00 a 14:00 horas (Calle Brasil N° 1.050 de la ciudad de Paraná – Entre Ríos, libre de todo gasto de flete y/o seguro). Se deberá presentar Orden de Compra sellada, con factura y remito concordantes con la misma.
- 9º) **OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO:** Deberá atenerse a lo establecido por el **PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES QUE RIGE EL PRESENTE LLAMADO**.
Cumplimentar con el ART. N° 12 del Pliego de Condiciones Generales para Solicitud de Cotización.
- 10º) **PLAZO DE PAGO:** El pago se tramitará una vez otorgada la conformidad correspondiente mediante el Acta de Recepción de Mercadería emitida por el Departamento Almacenes. Las variaciones o prórrogas del presente plazo serán puestas a consideración de la Dirección Provincial de Vialidad con su debida justificación.
- 11º) **NOTIFICACIONES:** deberá consignarse un correo electrónico donde se tendrán por válidas todas las notificaciones que deban emitirse, según lo estipulado en resolución 20/24 S.M. y Resolución 2958/24 D.P.V. Para dicho fin se anexa formulario de "DECLARACION JURADA".
Cualquier tipo de notificación y/o requerimiento objeto de la presente será notificada, en el caso que la repartición lo requiera, desde el correo electrónico oficial del Dpto. I Suministros (suministros.jefatura@vialidadentrerios.gob.ar) a la dirección que la empresa consigne.

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL
Dr. Sebastián T. PARKINS
Jefe Dpto. II DESPACHO
D.P.V.

9

JOSE IGNACIO ALMADA
Jefe Dpto. II
Unión de Contrataciones
Dpto. I Suministros
D.P.V.E. I.



Dr. Sebastián T. PARKINS
Jefe Dpto. II DESPACHO
D.P.V.

737

ER VIALIDAD

ANEXO

DECLARACIÓN JURADA DE CONSTITUCIÓN DE DOMICILIO ELECTRÓNICO

_____ D.N.I. N° _____
(Nombre y Apellido del solicitante, su apoderado o representante legal) en mi carácter de interesado /
apoderado / representante (tachar lo que no corresponda) del Sr/a/la firma:

_____ D.N.I./CUIT N° _____
Con domicilio real/legal en _____
constituyo domicilio electrónico, en la casilla de correo electrónico:


_____ @ _____

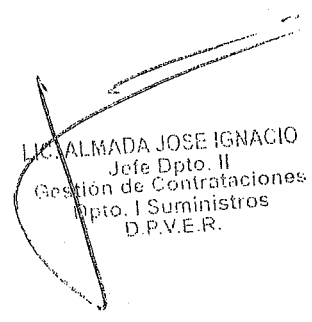
A dichos efectos declaro conocer lo establecido por la ley N° 10.898 y su Decreto Reglamentario N° 1737/22 GOB y expreso, con carácter de declaración jurada que la referida casilla de correo electrónico es de mi titularidad y/o uso, y que las notificaciones que allí se practiquen, en el marco de este procedimiento administrativo y las actuaciones que se hallen relacionadas, serán válidas y eficaces.

Ante la eventual modificación o inconveniente en la casilla declarada, constituiré nuevo domicilio electrónico, siendo plenamente válidas y eficaces las notificaciones que se practiquen hasta la constitución de un nuevo domicilio electrónico.

.....
FIRMA/ACLARACIÓN INTERESADO

7


ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL
Dr. Sebastián T. PARKINSON
Jefe Dpto. II DESPACHO
D.P.V.


LIC. ALMADA JOSE IGNACIO
Jefe Dpto. II
Gestión de Contrataciones
Dpto. I Suministros
D.P.V.E.R.

17

SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 18/26.-

SEÑORES:

CUIT:

DOMICILIO:

LOCALIDAD:

PROVINCIA:

Me dirijo a Ud./s a los efectos de solicitarle/s, tengan a bien cotizarnos los siguientes artículos, necesarios para cubrir necesidades existentes en la Repartición, para lo cual se adjuntan **CONDICIONES PARTICULARES y GENERALES**, que regirán el llamado.

Ítems	ARTÍCULOS y MARCA	Unid.	Cant.	PRECIO UNIT.	IMP. TOTAL
	D.P.V.-DPTO. I INFORMÁTICA, SECCIÓN: DESARROLLO, CARGO: AGTES. SIMONIT SUAREZ MARIEL DE LOS MILAGROS, GARCIA SAVOY FEDERICO, COLOMBANI NATALIA MARÍA LOURDES, CEJAS GABRIEL JESÚS - PEDIDOS SRO. N° 14220 - 14218 - 14219 -14225 - DPTO. I PRENSA Y RELACIONES INSTITUCIONALES - CARGO: AGTES. BONINI MARIA BELEN, MOTRONI BRUNO, GARAY WALTER ELIAS, LALLANA MATILDE NATALIA, GODOY JUAN EDUARDO, CIARROCA FRANCO - CLEMENT JOSÉ CARLOS JESÚS - MERCADAL RAMÓN ALBERTO, ESCOBAR DIEGO ALONSO - PEDIDOS SRO 15491 - 15490 - 15492 - 15485 - 15489 - 15488, 15708, 15705, 16098.-----				
01	Silla ergonómica estrella 5 ramas con ruedas de nylon, respaldo tipo mesh, apoya lumbar regulable, regulación neumática, apoya brazos integrados, asiento de espuma de corte de 28 kg. Interior de madera multilaminada, tapizado eco cuero . Color NEGRO.-	C/U	13		
	DPTO. ASESOR TÉC. AUDITORÍA INTERNA - DPTO. II CONTABLE AUDITORÍA, CARGO: GARIBOGLIO FACUNDO, PEDIDO N° SRO 15074.-----				
02	Perchero de pie (hierro).- IMPORTANTE VER: <u>Pliego de Condiciones Particulares</u> <u>Especificaciones Técnicas</u> Se adjuntan.-	C/U	01		
E.F.	TRANSPORTE O TOTAL DE LA OFERTA				

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL
Dr. Sebastián T. PARKINSKY
Jefe Dpto. II DESPACHO
D.P.V.

10

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS



Art. 1º) Las sillas y perchero solicitados serán nuevas.

Art. 2º) Se deberá indicar **1 (una) marca comercial** por ítem cotizado (*la palabra original, legítimo, universal, genérico o standard, no se considerará como tal*).

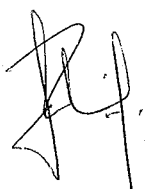
En caso de que se cotiche más de una marca para un mismo producto, la Repartición se reserva el derecho de seleccionar aquella que estime más adecuada, sin necesidad de efectuar consulta alguna al oferente.

En aquellos casos en que no se indique marca y el precio resulte conveniente, se podrá solicitar la información correspondiente.

Art. 3º) En todos los casos que en el Resumen de Pedidos de Elementos se citen modelos o marcas comerciales, es al solo efecto de fijar normas de construcción, requisitos de calidad y resultados finales deseados, pero no implica el compromiso de adoptar dichos elementos si los mismos no cumplen las especificaciones solicitadas.

Art. 4º) La garantía abarcará un período mínimo de seis (6) meses contra todo defecto o vicio de fabricación, a contar desde la fecha de recepción conforme.

7
LUNA FACUNDO
2º Jefe Dpto. Técnico
Dpto. I Suministros
D.P.V.B.R.


ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL
Dr. Sebastián T. PARKINSON
Jefe Dpto. II DESPACHO
D.P.V.

PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES PARA SOLICITUD DE COTIZACIÓN

1. **RÉGIMEN LEGAL:** La presente SOLICITUD DE COTIZACIÓN, está regida por las Leyes de Contabilidad N° 5140/72 y su modificatoria de Administración Financiera N° 8964/95, Texto Único y Ordenado por Decreto N° 404/95 (M. E. O. y S. P.) y Decreto Reglamentario N° 795/96 (M.E.O. y S.P.) y modificatorio, Decreto N° 2295/25 y Resolución 1658/25 D.P.V. En igualdad de condiciones, según lo dispuesto en el Art. 1° del Decreto N° 2295/2000 se dará preferencia en la adjudicación a productos y servicios de "PRODUCCIÓN PROVINCIAL".
2. **REQUISITOS Y DOCUMENTACIÓN PARA PRESENTAR LA OFERTA:** Las propuestas deberán cumplir los siguientes requisitos:
 - a) Presentarse en sobre cerrado, sin otra identificación que: Número de SOLICITUD DE COTIZACIÓN, fecha, hora de apertura.
 - b) Estar "FIRMADA Y SELLADA", en todas sus fojas.
 - c) Indicar "PRECIO UNITARIO Y TOTAL DE CADA ÍTEM".
 - d) Indicar "IMPORTE TOTAL DE LA OFERTA EN NÚMEROS Y LETRAS", consignando en caso de varias alternativas, el mayor importe.
 - e) Cuando existan "TENER SALVADAS LAS ENMIENDAS, RASPADURAS o BORRADOS" al pie de la oferta mediante aclaración firmada y sellada.
 - f) Adjuntar "GARANTÍA DE OFERTA", cuando el total de la Cotización supere la cantidad de PESOS SEIS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL (\$6.488.000,00).
 - g) Se presentará en el lugar, el día y hora indicados en la invitación.
 - h) El adjudicatario deberá acreditar, ineludiblemente al momento del pago, Certificado de Libre Deuda emitido por la ADMINISTRADORA TRIBUTARIA de la PROVINCIA DE ENTRE RIOS (A.T.E.R.).
 - i) Deberá presentarse constancia de inscripción en la AGENCIA DE RECAUDACIÓN Y CONTROL ADUANERO (A.R.C.A.)
3. **COTIZACIONES PARCIALES:** La presente SOLICITUD DE COTIZACIÓN admite cotizaciones parciales.
4. **MODALIDAD DE PLAZO:** Los plazos se considerarán en días hábiles, salvo que expresamente indique días corridos. Si la fecha prevista para la apertura, fuese declarada inhábil, ésta se realizará el siguiente día hábil a la misma hora y mismo lugar.
5. **ADJUDICACIÓN:** La adjudicación se hará por ítems parciales o totales o por el total de los ítems, según convenga a los intereses de la Repartición, comparando las ofertas presentadas y recaerá en la propuesta más conveniente, entendiéndose por tal, las de precio más bajo, en igualdad de condiciones y calidad.
La Repartición se reserva el derecho de aumentar o disminuir las cantidades solicitadas en cada ítem, hasta un 30% en las condiciones aceptadas. Se procederá a confeccionar la respectiva Orden de Compra, a la cual deberá aplicarse el sellado de Ley.
6. **PLAZO DE ENTREGA:** El plazo de entrega será establecido en el Pliego de Condiciones Particulares pudiendo el proveedor proponer un plazo de entrega distinto, en términos razonables cuya aceptación o rechazo queda a criterio de la Repartición. No existiendo propuesta distinta a la del Pliego de Condiciones Particulares, el plazo será el que éste indique.

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL
Dr. Sebastián T. PARKINSON
Jefe Dpto. II DESPACHO
D.P.V.

1875

1875

1

11.2. Las Garantías podrán constituirse de la siguiente forma:

- a) En efectivo mediante depósito en la Tesorería perteneciente a la Dir. de Administración y Finanzas de la DIRECCIÓN PROVINCIAL de VIALIDAD o mediante transferencia a la cuenta corriente bancaria habilitada para tal fin, CBU: 3860001001000000950597 del Nuevo Banco de Entre Ríos S.A., si se opta por esta última opción se deberá informar por correo electrónico a la siguiente dirección: tesoreria@dpver.gov.ar y solicitar el comprobante correspondiente.
- b) En Documentos a la vista, extendido sobre plaza Paraná, o endosándose a favor de la DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD debidamente sellado según Normas de la Ley Impositiva.
- c) Mediante "Carta Fianza" suscripta por una INSTITUCIÓN BANCARIA.
- d) Póliza de Seguro que garantice el cumplimiento.

11.3. Cuando el incumplimiento de las formas de Garantía y aplicaciones de la Ley Impositiva se observase:

- a) Falta de endoso y/o sellado de Documentos.
 - b) Error en la fijación de la plaza de los Documentos.
- La Repartición por intermedio del DPTO. I SUMINISTROS, con relación a las imperfecciones de la Oferta y de las garantías podrá solicitar su adecuación a las normas, admitiendo si lo estima conveniente, la sustitución de las formas de la misma.

12. IMPUESTO DE SELLOS:

La firma adjudicataria deberá abonar el impuesto de sello provincial de 5% (CINCO POR MIL), sobre el total adjudicado, dentro del plazo de quince (15) días a partir de la fecha de la Orden de Compra, conforme lo establecido en la Ley Provincial Impositiva vigente.

El citado sellado, podrá ser efectuado sobre la orden de compra.

Si el adjudicatario no cumplimentare dicha obligación dentro del plazo establecido, se hará pasible a las sanciones previstas en el Código Fiscal de la Provincia.

El comprobante de pago del impuesto mencionado se deberá acompañar a la factura que se presente al cobro de los artículos provistos; caso contrario se efectuarán las deducciones que a tal efecto correspondan.

LIQ. ALMADA JOSE IGNACIO
Jefe Dpto. II
Gestión de Contrataciones
Dpto. I Suministros
D.P.V.E.R.



Dr. Sebastián T. PARKINSON
Jefe Dpto. II
D.P.V.

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL
Dr. Sebastián T. PARKINSON
Jefe Dpto. II DESPACHO
D.P.V.

